

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

**CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS FINALES DEL  
GUARDADOR CONFORME SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE  
LA LEY 1306 DE 2009**

**REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN DE ANA BERTILDA RAMÍREZ DE MUÑOZ  
(Q.E.P.D.)**

**Fecha:** Miércoles 8 de septiembre de 2021

**Radicación:** 11001-31-10-013-2017-00032-00

**Hora de inicio:** 09:13 A.M.

**Hora de terminación:** 10:11 A.M.

**ORDEN DE LA AUDIENCIA**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las nueve y trece minutos de la mañana (09:13 A.M.) del día ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la continuación audiencia de informe de la guarda y exhibición de cuentas señalada al interior del proceso de interdicción de ANA BERTILDA RAMÍREZ DE MUÑOZ (Q.E.P.D.), radicado bajo el No. 2017-0032, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Seguidamente, se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma Lifesize y del correo electrónico del Despacho la invitación a los siguientes correos electrónicos: [luzdarymr@hotmail.com](mailto:luzdarymr@hotmail.com), que corresponde a la guardadora principal, la señora LUZ DARY MUÑOZ RAMÍREZ; [lijemume@yahoo.es](mailto:lijemume@yahoo.es), perteneciente al Dr. LISANDRO DE JESÚS MURGAS MEDINA, apoderado de la guardadora principal; [alimunozram@gmail.com](mailto:alimunozram@gmail.com), que corresponde al señor ALIRIO MUÑOZ RAMÍREZ; a los correos [fabiolamunozgomez@gmail.com](mailto:fabiolamunozgomez@gmail.com) y [fabiolamunozgomez2@gmail.com](mailto:fabiolamunozgomez2@gmail.com), que corresponden a la señora FABIOLA MUÑOZ RAMÍREZ; [mmarthuchaa@hotmail.com](mailto:mmarthuchaa@hotmail.com), que corresponde a la Dra. MARTHA LEONOR ESTEVEZ HERNÁNDEZ, apoderada de los señores ALIRIO y FABIOLA MUÑOZ RAMÍREZ; [angelita7911@hotmail.com](mailto:angelita7911@hotmail.com), que corresponde a la señora ANGELA MARÍA ACEVEDO, quien representa al menor J.S.M.A.; [andreakol@hotmail.com](mailto:andreakol@hotmail.com), que corresponde

a la señora ANDREA RODRÍGUEZ AGUILAR, quien representa a la menor L.M.R.; [pamunoz040797@gmail.com](mailto:pamunoz040797@gmail.com), que corresponde a la señora PAULA ANDREA MUÑOZ ACEVEDO; [paulaandreal526@gmail.com](mailto:paulaandreal526@gmail.com), que corresponde a la Dra. PAULA ANDREA ZULUAGA y al correo [mgbeltran@procuraduria.gov.co](mailto:mgbeltran@procuraduria.gov.co), perteneciente al señor Agente del Ministerio Público adscrito al Despacho, Dr. MILTON GONZALO BELTRÁN ACOSTA.

A la audiencia asistieron la señora LUZ DARY MUÑOZ RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.086.093 de Bogotá D.C., en compañía de su apoderado, el Dr. LISANDRO DE JESÚS MURGAS MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.973.373 de Villanueva - La Guajira, con Tarjeta Profesional No. 138.653 del C.S.J.; la señora FABIOLA MUÑOZ RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.668.432; la señora ANDREA RODRÍGUEZ AGUILAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.785.322 de Bogotá D.C., en representación de la menor L.M.R.; el señor ALIRIO MUÑOZ RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.458.857 de Bogotá D.C.; la señora ÁNGELA MARÍA ACEVEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.483.034 de Bogotá D.C., en representación del menor J.S.M.A.; la Dra. MARTHA LEONOR ESTEVÉZ HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.576.512 de Bogotá D.C. con Tarjeta Profesional No. 50.445 del C.S.J.; la Dra. PAULA ANDREA ZULUAGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.646.191 de Filadelfia - Caldas con Tarjeta Profesional No. 325.507 del C.S.J., la joven PAULA ANDREA MUÑOZ ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.095.579 de Bogotá D.C.; así como el señor representante del Ministerio Público, Procurador 327 Judicial I de Bogotá, Dr. MILTON GONZALO BELTRÁN ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.897.867 de Bogotá D.C.

Seguidamente, se les preguntó a las apoderadas de las partes si contaban con las cuentas y los soportes de las mismas, manifestando la señora apoderada de los señores FABIOLA y ALIRIO MUÑOZ RAMÍREZ, no haberlas recibido y la apoderada de los herederos del señor ARNULFO MUÑOZ RAMÍREZ, indicó haberlas recibido de manera incompleta.

Ante la manifestación hecha, se solicitó al señor apoderado de la guardadora allegara las cuentas y los documentos que soportan las mismas, al igual que el inventario, en una USB a las apoderadas y al señor Agente del Ministerio Público, para lo cual, la abogada PAULA ANDREA ZULUAGA, informó que su dirección es la Calle 55A sur # 68A-28, su correo electrónico: [paulaandreal526@gmail.com](mailto:paulaandreal526@gmail.com), su número de contacto es 3212545381; la Dra. MARTHA LEONOR ESTEVÉZ HERNÁNDEZ, indicó que su dirección física de contacto es la Av. Jiménez No. 9 - 14, Oficina 511; igualmente, el señor Agente del Ministerio Público, manifestó que la dirección física en la que recibe comunicaciones, es en el Edificio de la Procuraduría y la misma debe ir dirigida al Procurador 327 Judicial I de Bogotá.

Se exhortó al señor apoderado y a la señora guardadora para que con antelación a la fecha en que se continúe la audiencia, bajo los apremios del art. 44 - 3 del C.G.P., en concordancia con el art. 59 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, remita las cuentas y los documentos que soportan las mismas, al igual que el inventario, a las direcciones aportadas por las abogadas y al señor Agente del Ministerio Público.

Para llevar a cabo la audiencia, se señaló el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

Ante la inquietud planteada por la apoderada de los herederos del señor ARNULFO MUÑOZ RAMÍREZ, se precisó que la fecha de corte de las cuentas, es hasta la fecha del fallecimiento de la persona en condición de discapacidad.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dio por terminada siendo la hora de las diez y once minutos de la mañana (10:11 A.M.).

Se deja constancia que la audiencia puede ser consultada a través del siguiente enlace:  
<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/78ebc124-0507-4805-9e2f-a8d8b3ada032?vcpubtoken=86b92269-a71c-4f73-942d-bbe8d9cfcabcd>

O en su defecto, en el enlace:  
<https://manage.lifefsize.com/singleRecording/78ebc124-0507-4805-9e2f-a8d8b3ada032?authToken=c003e86d-fd74-497a-8138-01af0ee5bc11>

La Juez,

**Firmado Por:**

**Olga Yasmin Cruz Rojas**

**Juez Circuito**

**Familia 001 Ejecucion De Sentencias**

**Juzgado De Circuito**

**Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**947efa48a7e157b7c25b7c82143e5d707f54b813bce32badc525476b268d  
fc52**

Documento generado en 08/09/2021 12:39:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**